

REF.: Procedimiento N.º REQ.-019-2023(26.07.24)

**EN LO PRINCIPAL:** Nuevos antecedentes. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Reitera Solicitud se resuelva requerimiento. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Reitera forma de notificación.

## **SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

**MAURICIO A. BARRÍA ÁGUILA**, abogado, y, en representación ya acreditada del denunciante, Comité de Mejoramiento Loteo doña Catalina, en **REQ.-019-2023**, con todo respeto a UD.:

Que, por este acto vengo en agregar, nuevos antecedentes tenidos a la vista con posterioridad al inicio del requerimiento;

**1.- Fotografía de fecha 02 de julio del año 2024**, comprendida al interior del PROYECTO “LOTEO GMR OSORNO”, acorde a la Resolución Exenta N° 1171 de fecha 06 de julio del año 2023, donde se aprecia una construcción y 02 camiones estacionados.



2.- Nueva promoción de corretaje del Loteo, ahora denominado Loteo “Los Laureles”, “con gran potencial comercial e industrial, cuenta con luz trifásica y agua de pozo profundo”, vigente como lo señala la página web desde el 06 de mayo del año 2024, se anexa link <https://carraseti.cl/properties/venta-de-parcelas-a-3-5-km-de-osorno/> y, print de pantalla,

The screenshot shows a web browser displaying a real estate listing on the website 'carraseti.cl'. The page title is 'VENTA DE PARCELAS INDUSTRIALES A 3.5 KM DE OSORNO'. The price is listed as 'DESDE \$120.000.000 +IVA'. The main image shows a large, open industrial plot with a road and trees. Below the image, there is a 'Resumen' section with the date 'May 6, 2024' and a 'Descripción' section detailing the plot's location and features. A 'Dirección del Inmueble' section provides the address: 'Población / Provincia: Región de Los Lagos - Paité Chico'. On the right side, there is a contact form with fields for 'Tu nombre', 'Tu correo electrónico', and 'Tu teléfono', along with a 'Enviar Email' button and links for 'Llamar' and 'WhatsApp'. The website header includes the 'GRUPO CARRASETI' logo and navigation links for 'HONORARIOS', 'EQUIPO', 'PROYECTOS', 'VENTAS', 'ARRENDOS', 'SERVICIOS', 'CONTACTO', and 'INFORMACIÓN'.

Finalmente, En Lo Principal, esta parte denunciante, reitera la intención clara, precisa y fehaciente del denunciado(requerido) y nuevos propietarios de eludir y fraccionar el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**POR TANTO**, conforme a lo expuesto y, las normas legales citadas en este procedimiento y las pertinentes.

**RUEGO A UD.**, tener presente nuevos antecedentes al requerimiento ya individualizado.

**PRIMER OTROSÍ:** Teniéndose presente lo resuelto por la Contraloría Regional de Los Lagos, **FOLIO: E412471/2023** de fecha 06 de noviembre del año 2023, en lo relativo *“No obstante, cumple con reiterar a esa Superintendencia que, en atención a los principios de eficiencia, eficacia, oficialidad y celeridad, concluya el referido procedimiento dentro de un plazo prudencial e informe de sus resultados a los denunciantes, con copia a esta Contraloría Regional”*. Por ende, solicitamos a UD. Superintendencia de Medio Ambiente, se RESUELVA conforme a la Resolución Exenta N° 1171 de fecha 06 de julio del 2023, en cuanto [*“determinar si corresponde o no exigir el ingreso del proyecto “Loteo GMR Osorno” a dicho sistema”*].

**POR TANTO**, conforme a lo expuesto y, las normas legales citadas y pertinentes.

**RUEGO A LA SUPERINT. DE MEDIO AMBIENTE**, solicitud reiterada, *se resuelva sin más trámite el REQ.-019-2023, en orden a [*“determinar si corresponde o no exigir el ingreso del proyecto “Loteo GMR Osorno” a dicho sistema”*]*.

**SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A UD.**, reiterando que, con el objetivo de un medio expedito de información y notificación, esta parte viene a indicar correo electrónico [abogadombarria@gmail.com](mailto:abogadombarria@gmail.com), en concordancia de la letra a) del artículo 30 de la Ley N° 19.880, modificado por la Ley N.º 21.180.